

Las organizaciones abajo firmantes

Para:

Ministros de Medio Ambiente de todos los Estados miembros de la UE

Ministros de Agricultura de todos los Estados miembros de la UE

Ministros de Hacienda de todos los Estados miembros de la UE

(Véase la lista completa de destinatarios en el Anexo A.)

Llamada a los Estados miembros de la UE a tomar medidas urgentes para implementar y hacer cumplir adecuadamente el Reglamento de la UE sobre productos libres de deforestación (EUDR)

Estimados/as Ministros/as:

Las organizaciones abajo firmantes, felicitamos a la UE y sus Estados miembros por la histórica aprobación del Reglamento de la UE sobre productos libres de deforestación (EUDR).¹ Como sabe, el EUDR prohíbe que ciertos productos relacionados con la deforestación o la degradación forestal en todo el mundo se comercialicen o exporten desde el mercado de la UE, y exige que los importadores y comerciantes tomen medidas para minimizar cualquier riesgo de que sus productos estén relacionados con dicha destrucción.

Cuando la ley entró en vigor el 29 de junio de 2023, más de 150 organizaciones de la sociedad civil firmaron una [declaración](#) en la que se esbozaban las obligaciones de los Estados miembros en los primeros 18 meses de vigencia de la ley.

Una vez más, queremos enfatizar que la implementación y el cumplimiento adecuados del EUDR en cada Estado miembro de la UE es una prioridad importante. Sin ello, esta regulación fracasará.

Por lo tanto, le pedimos que designe una autoridad competente formada para sus funciones y funcionalmente independiente, se asignen recursos suficientes, promulgue un régimen sancionador riguroso y habilite los instrumentos necesarios para la cooperación con terceros países para garantizar la aplicación coherente de la ley.

El reglamento reconoce que la expansión de las tierras agrícolas, particularmente en lo que se refiere a los productos básicos enumerados en el Anexo I, se está produciendo a un ritmo alarmante, lo que agrava el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Lograr el cumplimiento del objetivo del Reglamento de frenar la deforestación y la degradación forestal provocada por el consumo y la producción de la UE es absolutamente fundamental para revertir estas tendencias.

La EUDR es la primera ley de este tipo a nivel mundial. Será un importante punto de referencia internacional para otros grandes consumidores de los llamados “productos básicos que ponen en riesgo los bosques”.

¹Diario oficial de la Unión Europea. "Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 995/2010. EUR-Lex, 2023. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2023:150:TOC>.

No habrá tiempo para prueba y error. El clima y la biodiversidad del mundo están al borde, y los científicos han emitido una "advertencia final" sobre la crisis climática.² La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ha llamado a abordar el cambio climático "la mayor responsabilidad y oportunidad de nuestro tiempo".³

La experiencia previa muestra que es esencial que, desde el primer día, los Estados miembros hagan todo lo posible para implementar y hacer cumplir correctamente la EUDR. El Reglamento UE de la Madera (EUTR), que inspiró al EUDR y está a punto de ser reemplazado por este, buscaba detener las importaciones a Europa de madera procedente de la tala ilegal. Entró en vigor hace una década, pero según el propio estudio de la UE de 2021, "no tuvo un efecto significativo en el volumen de madera importada de orígenes clasificados como de alto riesgo".⁴ Las ONG y los periodistas han denunciado en numerosas ocasiones casos de madera ilegal importada desde la aplicación del EUTR.⁵

Dado que el EUTR no ha logrado su objetivo, no podemos permitirnos que el EUDR siga el mismo camino.

Los defectos clave identificada en el estudio realizado por la UE en 2021 fue la incoherencia entre los controles realizados por los Estados miembros y las sanciones impuestas por el incumplimiento de la norma. A pesar de que gran parte de las Autoridades Competentes en el control del EUTR hacen todo lo posible, operando en un entorno imposible. Cuentan con recursos insuficientes, se les desalienta a aplicar las penas más graves, se les paraliza por fiscales y jueces que no están suficientemente formados en la materia en cuestión, y se debilitan en el ejercicio de sus funciones por la falta de coordinación entre los distintos órganos involucrados.

Para que el EUDR tenga un impacto real, necesaria con tanta urgencia, cada Estado miembro debe tener en cuenta las lecciones aprendidas con el EUTR.

La Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo ya han sentado las bases para ello. Se han asegurado de que el EUDR incluya una serie de medidas destinadas a mejorar la forma en que los países de la UE lo deben aplicar. El reglamento establece un número mínimo de controles obligatorios que deben realizar las autoridades competentes de los Estados miembros, brinda orientación específica (aunque no exhaustiva) sobre lo que constituyen sanciones suficientemente disuasorias y formaliza la cooperación con las autoridades aduaneras. También detalla la

² "Informe de la crisis climática del IPCC ofrece advertencia final sobre 1,5 °C". The Guardian, 20 de marzo de 2023. <https://www.theguardian.com/environment/2023/mar/20/ipcc-climate-crisis-report-delivers-final-warning-on-15c>.

³ Comisión Europea. "Declaración inaugural en el Pleno del Parlamento Europeo de Ursula von der Leyen, candidata a la Presidencia de la Comisión Europea" - Press Corner, 10 de diciembre de 2019. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_19_4230.

⁴ Comisión Europea. "Evaluación de impacto del Reglamento (UE) N o 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021SC0329&qid=1649327454094>.

⁵ Earthsight: "Madera vinculada al Grupo Wagner". <https://www.earthsight.org.uk/news/timber-linked-to-wagner-group>. Vista de la Tierra. "Cómplices de la corrupción: cómo las principales marcas globales importan violencia, destrucción ambiental y corrupción". <https://www.earthsight.org.uk/investigations/complicit-in-corruption>; Vista de la Tierra. "The Fixers: Exponiendo las sombras de la deforestación global". Earthsight, <https://www.earthsight.org.uk/news/thefixers>; Vista de la Tierra. "Cómo los gobiernos de la UE y una certificadora verde hicieron que los compradores de muebles europeos fueran cómplices de la tortura". <https://www.earthsight.org.uk/news/rubberstampingrepression>.

información que las autoridades competentes deben recopilar, facilitar a la Comisión y publicar. Los infractores figurarán ahora en una lista pública de sentencias firmes. Además, los terceros podrán hacer que se revise ante los tribunales la actuación de las autoridades competentes nacionales encargadas de hacer cumplir la ley si incumplen con sus obligaciones.

Si bien estas mejoras son bienvenidas, por sí solas serán insuficientes para garantizar un resultado diferente al del EUTR. Lo que más se necesita es la voluntad de todos y cada uno de los Estados miembros para aplicar correctamente y hacer cumplir estrictamente la ley. Es fundamental que este compromiso sea visible desde el principio y provenga del más alto nivel en los Estados miembros.

Otro aspecto clave del Reglamento es el artículo 30, sobre la cooperación con terceros países. Es esencial que esta cooperación apoye el desarrollo y la implementación de sistemas público de trazabilidad de los productos agrícolas y forestales en los países productores, así como una buena gobernanza forestal. Sin eso, las materias primas que impulsan la deforestación pueden simplemente desviarse a otros mercados, socavando la efectividad de la ley.

Para garantizar la aplicación efectiva del Reglamento UE sobre productos libres de deforestación, le instamos a que tomen las siguientes medidas:

- 1. Lanzar un mensaje claro y desde el más alto nivel institucional a las autoridades relevantes involucradas en la aplicación de la ley de que se espera un enfoque firme y riguroso. También se debe subrayar que en caso de que sea imposible demostrar el cumplimiento de una carga concreta, dichos productos deben bloquearse para su circulación en el mercado de la UE hasta que se tomen medidas adicionales.**
- 2. Asignar recursos suficientes: Proporcionar los fondos y el personal necesarios a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para realizar controles rigurosos e investigaciones.**
- 3. Establecer sanciones rigurosas: adoptar un régimen sancionar efectivo, proporcionado y disuasorio. Las sanciones estrictas deberían disuadir a las empresas de violar la regulación.**
- 4. Garantizar una aplicación coherente del Reglamento dentro de cada Estado miembro y una buena alineación entre los distintos Estados.**
- 5. Proporcione capacitación y concientización: asegúrese de que el personal encargado de la implementación y el cumplimiento de la regulación esté bien capacitado en los aspectos técnicos y legales de la ley. Esto incluye al personal de la Autoridad Competente, así como al poder judicial y los fiscales. Movilizar campañas para crear conciencia y crear presión para el cumplimiento.**
- 6. Cooperar con terceros países: Apoyar el desarrollo y la implementación de sistemas públicos de trazabilidad de productos agrícolas y forestales de los países productores, así como una buena gobernanza forestal para garantizar que la ley cumpla su objetivo de contribuir a detener la deforestación, la degradación forestal y las violaciones de los derechos humanos de las cadenas de suministro mencionadas.**

Se encuentra disponible un análisis legal detallado sobre las obligaciones clave para los Estados miembros de la UE en virtud de la EUDR⁶ y respaldaría los esfuerzos de las autoridades para cumplir su mandato.

Le instamos a que tome medidas decisivas. Las consecuencias de la inacción son terribles, no solo para los bosques y la biodiversidad, sino también para el clima y el bienestar de las comunidades que dependen de estos ecosistemas.

Estamos listos para colaborar con usted en la implementación y el cumplimiento del Reglamento de productos libres de deforestación de la UE para ayudarlo a alcanzar su potencial transformador.

Organizaciones abajo firmantes:



BirdLife Sweden, Suecia

Canopée, Francia

Comité Schone Lucht, Países Bajos

Deutsche Umwelthilfe e.V., Alemania

Earthsight, Reino Unido

Ecologistas en Acción, España

Ecumenical academy (Ekumenická akademie), República Checa

Environmental Investigation Agency (EIA), Reino Unido

⁶ClienteTierra. "La nueva regulación de productos libres de deforestación de la UE: obligaciones clave para los estados miembros de la UE". ClientEarth, y <https://www.clientearth.org/latest/documents/the-new-eu-deforestation-free-products-regulation-key-obligations-for-eu-member-states/>.

Fern, Bélgica
Focus Association for Sustainable Development, Eslovenia
Forests of the World, Dinamarca
Forum Ökologie & Papier, Alemania
Green Transition Denmark, Dinamarca
Harvest, Noruega
Imaflora, Brasil
Latvian Ornithological Society, Letonia
Leefmilieu, Países Bajos
Mighty Earth, Estados Unidos
NGO ForestCom, Ucrania
Nyt Europa, Dinamarca
One tree one nose, Uganda
Palm oil watch, República Checa
Polski Klub Ekologiczny w Krakowie Koło Miejskie w Gliwicach, Polonia
Protect the Forest, Suecia
Rainforest Foundation Norway, Noruega
ROBIN WOOD e.V., Alemania
Save Estonia's Forests, Estonia
Save-Elephants, z.s., República Checa
Südwind, Austria
ZERO - Associação Sistema Terrestre Sustentável, Portugal

Anexo A.

Lista completa de destinatarios a los que se enviará la carta a lo largo del verano:

Austria: Sra. Leonore Gewessler, Ministra Federal de Acción por el Clima, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología; Sr. Norbert Totschnig, Ministro Federal de Agricultura, Bosques, Regiones y Gestión del Agua; y Sr. Magnus Brunner, Ministro Federal de Finanzas.

Bélgica: Sra. Zakia Khattabi, Ministra de Clima, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Pacto Verde; y Sr. David Clarinval, Ministro de Clase Media, PYME, Autónomos, Agricultura, Integración Social y Política Urbana; y Sr. Vincent Van Peteghem, Ministro de Finanzas.

Bulgaria: Sr. Julian Popov, Ministro de Medio Ambiente y Agua; Sr. Kiril Vatev, Ministro de Agricultura y Alimentación; y Sr. Assen Vassilev, Ministro de Finanzas.

Croacia: Sr. Davor Filipović, Ministro de Economía y Desarrollo Sostenible; Sra. Marija Vučković, Ministra de Agricultura; y Sr. Marko Primorac, Ministro de Finanzas.

Chipre: Sr. Petros Xenophontos, Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y Sr. Makis Keravnos, Ministro de Hacienda.

Chequia: Sr. Petr Hladík, Ministro de Medio Ambiente; Sr. Mr Marek Východník, Ministro de Agricultura; y Sr. Zbyněk Stanjura, Ministro de Hacienda.

Dinamarca: Sr. Magnus Heunicke, Ministro de Medio Ambiente; Sr. Jacob Jensen, Ministro de Alimentación, Agricultura y Pesca; y Sr. Nicolai Wammen, Ministro de Finanzas.

Estonia: Sr. Kristen Michal, Ministro de Clima; Sr. Madis Kallas, Ministro de Asuntos Regionales; y Sr. Mart Vörklaev, Ministro de Finanzas.

Finlandia: Sr. Kai Mykkänen, Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático; Sra. Sari Essayah, Ministra de Agricultura y Bosques; y Sra. Riikka Purra, Ministra de Finanzas.

Francia: Sr. Christophe Béchu, Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial; Sr. Marc Fesneau, Ministro de Agricultura y Alimentación; y Sr. Bruno Le Maire, Ministro de Finanzas.

Alemania: Sra. Steffi Lemke, Ministra Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores; Sr. Cem Özdemir, Ministro de Alimentación y Agricultura; y Sr. Christian Lindner, Ministro de Hacienda.

Grecia: Sr. Thodoros Skylakakis, Ministro de Medio Ambiente y Energía; Sr. Eleftherios Avgenakis, Ministro de Desarrollo Rural y Alimentación; y Sr. Kostis Hatzidakis, Ministro de Economía Nacional y Finanzas de Grecia.

Hungría: Sra. Anikó Ráisz, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Economía Circular del Ministerio de Tecnología e Industria; Sr. István Nagy, Ministro de Agricultura; y Sr. Mihály Varga, Ministro de Finanzas.

Irlanda: Sr. Eamon Ryan, Ministro de Medio Ambiente, Clima, Comunicaciones y Transportes; Sr. Charlie McConalogue, Ministro de Agricultura, Alimentación y Asuntos Marítimos; y Sr. Michael McGrath, Ministro de Finanzas.

Italia: Sr. Gilberto Pichetto Fratin, Ministro de Medio Ambiente y Seguridad Energética; Sr. Francesco Lollobrigida, Ministro de Agricultura; y Sr. Giancarlo Giorgetti, Ministro de Economía y Hacienda.

Letonia: Sr. Māris Sprindžuks, Ministro de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional; Sr. Didzis Šmits, Ministro de Agricultura; y Sr. Arvils Ašeradens, Ministro de Finanzas.

Lituania: Sr. Simonas Gentvilas, Ministro de Medio Ambiente; Sr. Kęstutis Navickas, Ministro de Agricultura; y Sra. Gintarė Skaistė, Ministra de Finanzas.

Luxemburgo: Sra. Joëlle Welfring, Ministra de Medio Ambiente, Clima y Desarrollo Sostenible; Sr. Claude Haagen, Ministro de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural; y Sra. Yuriko Backes, Ministra de Finanzas.

Malta: Sra. Miriam Dalli, Ministra de Medio Ambiente, Energía y Empresa; Sr. Sharlo Camilleri, Ministro de Agricultura, Pesca y Derechos de los Animales; y Sra. Clyde Caruana, Ministra de Finanzas y Empleo.

Países Bajos: Sra. Vivianne Heijnen, Secretaria de Estado de Infraestructuras y Agua; Sr. Piet Adema, Ministro de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria; y Sra. Sigrid Kaag, Ministra de Hacienda.

Polonia: Sra. Anna Moskwa, Ministra de Clima y Medio Ambiente; Sr. Robert Telus, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; y Sra. Magdalena Rzeczkowska, Ministra de Finanzas.

Portugal: Sr. Duarte Cordeiro, Ministro de Medio Ambiente y Acción por el Clima; Sra. Maria do Céu, Antunes, Ministra de Agricultura y Alimentación; y Sr. Fernando Medina, Ministro de Finanzas.

Rumanía: Sr. Barna Tánczos, Ministro de Medio Ambiente, Agua y Bosques; Sr. Florin-Ionuț Barbu, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; y Sr. Marcel Ioan Boloș, Ministro de Finanzas.

Eslovaquia: Sr. Milan Chrenko, Ministro de Medio Ambiente, Clima y Energía; Sr. Jozef Bíreš, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; y Sr. Michal Horváth, Ministro de Hacienda.

Eslovenia: Sr. Uroš Brežan, Ministro de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio; Sra. Irena Šinko, Ministra de Agricultura, Silvicultura y Alimentación; y Sr. Klemen Boštjančič, Ministro de Hacienda.

España: Sra. Teresa Ribera Rodríguez, Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Sr. Luis Planas, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación; y Sra. María Jesús Montero Cuadrado, Ministra de Hacienda y Función Pública.

Suecia: Sra. Romina Pourmokhtari, Ministra de Clima y Medio Ambiente; Sr. Peter Kullgren, Ministro de Asuntos Rurales; y Sra. Elisabeth Svantesson, Ministra de Finanzas.